

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10566 ZARAGOZA

Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de Quiebra n.º 580/1979 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Zaragoza, a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S.A., representado por el Procurador Sr/a Bibián contra D. Antonio Gil Rubio, se ha dictado Auto que su parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "...dijo:

Conforme a lo solicitado por la Sindicatura de la Quiebra se declara cumplido el Convenio aprobado por Auto de fecha 28 de octubre de 1991.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y désele la misma publicidad que viene dispuesta por la Ley para la aprobación del Convenio.

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada-Juez doña Juana de la Cruz Serrano González. Doy fe."

Para que sirva de notificación en forma a cuantos estuviesen interesados mediante su publicación en el BOE, se extiende la presente que firmo.

Zaragoza, 11 de marzo de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150012774-1